



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 136/2016

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **Gisela JACOBOSKY**, DNI N° 32.063.025, domiciliado en esta localidad, respecto al lote N° 16 de la MANZANA N° 80A de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha doce (12) de mayo del corriente año mediante Acta N° 03/2016;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido presentando la documentación respectiva;

Que es necesidad de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 80A, con una superficie de 324 m², según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIÓN CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

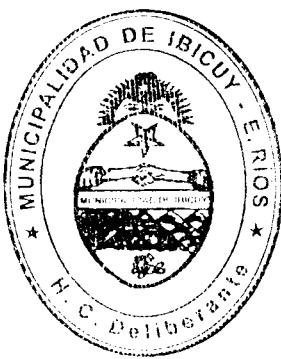
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Gisela JACOBOSKY**, D.N.I. N° 32.063.025 respecto al terreno identificado como LOTE 16 de la MANZANA N° 80A de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a los solicitantes, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

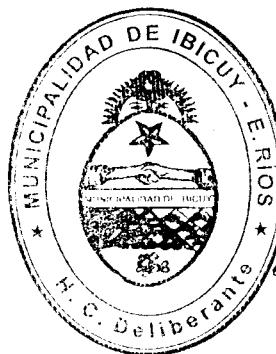
Nadia Nar TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

BICUY, 23 de MAYO de 2016.-

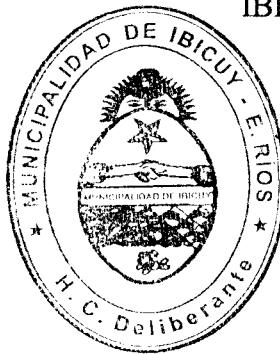
Pase la presente Ordenanza N° 136/2016 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 038/2016, DE LA FECHA.-

IBICUY, 23 DE MAYO DE 2016.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy